

ACTA NÚM. 7

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 19 DE MAYO DE 2008**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a diecinueve de mayo de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana María Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma, y los señores Concejales D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Carmen Céspedes Senovilla, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. Manuel Gutiérrez Encina, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D. José Fernández de los Santos, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a M^a Rosario Macías López, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1. Remoción de los Consejeros de Administración en representación del Grupo Popular en la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

2. Solicitud de inicio de expediente de revisión de oficio de la adjudicación a la sociedad SPOTLIVE, S.L.

3. Creación de una Comisión de Investigación en la que comparezcan funcionarios y responsables políticos para dar las oportunas explicaciones sobre el caso EMTUSA y que dicha Comisión, en aras de garantizar una mayor transparencia y ecuanimidad, sea presidida por un miembro de la Oposición”.

D. José Luis Barragán Baquero se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

No asiste a la sesión D. Manuel Alfonso Jiménez.

Siendo las nueve horas y quince minutos, la Presidencia abre la sesión con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, manifiesta: Antes de comenzar el Pleno me gustaría proponer que nos hiciéramos eco de dos hechos, uno más triste y otro más alegre.

El primero que quede constancia de nuestra condolencia por la muerte del padre de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE D^a Manuela Parralo, que ya ha sido enterrado.

Por otra parte, como propietarios que somos, nuestra felicitación al Real Club Recreativo de Huelva por la permanencia en primera división, a jugadores, consejeros, medios de comunicación y aficionados.

Dicho esto comenzamos el Pleno. Son tres puntos y propongo que se haga una intervención conjunta. Tienen Vds. quince minutos más seis para decir lo que quieran. Lo hacemos de esa manera ¿de acuerdo?.

D. José Luis Barragán Baquero se incorpora en el transcurso del debate.

1. REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POPULAR EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS.

2. SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA ADJUDICACIÓN A LA SOCIEDAD SPOTLIVE, S.L.

3. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA QUE COMPAREZCAN FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES POLÍTICOS PARA DAR LAS OPORTUNAS EXPLICACIONES SOBRE EL CASO EMTUSA Y QUE DICHA COMISIÓN, EN ARAS DE GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y ECUANIMIDAD, SEA PRESIDIDA POR UN MIEMBRO DE LA OPOSICIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Ante los graves hechos ocurridos con motivo de la adjudicación del servicio de publicidad dinámica en los autobuses a la sociedad SPOTLIVE, S.L., de los cuales se desprende la existencia de presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación, los abajo firmantes, concejales/as del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, acogiéndonos a la normativa legal vigente (art. 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), solicitamos mediante el presente escrito la celebración de un Pleno Extraordinario conforme al siguiente orden del día:

1.- Remoción de los Consejeros de Administración en representación del Grupo Popular en la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

2.- Solicitud de inicio de expediente de revisión de oficio de la adjudicación a la sociedad SPOTLIVE, S.L.

3.- Creación de una Comisión de Investigación en la que comparezcan funcionarios y responsables políticos para dar las oportunas explicaciones sobre el caso EMTUSA y que dicha Comisión, en aras de garantizar una mayor transparencia y ecuanimidad, sea presidida por un miembro de la oposición”

A continuación se produce el debate con las siguientes manifestaciones:

El Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José Fernández de los Santos, manifiesta: Sr. Rodríguez hoy tiene Vd. la posibilidad de aclarar un caso que para el Grupo Municipal Socialista es un nuevo ejemplo más de gestión municipal carente de transparencia y, lo que venimos denunciando en muchísimas ocasiones, una gestión municipal opaca y oscura.

Tiene Vd. la posibilidad de responder a muchas preguntas que en casi dos meses que llega este Grupo Municipal denunciando una cuestión Vd. no ha salido aún a la opinión pública a responder. Creo que hoy es un buen momento para responder por qué existe un informe municipal, que lo firma un Jefe de Servicio de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, en el que hace mención a una empresa que en el momento de la firma de ese informe ni tan siquiera tiene la autorización del Registro Mercantil Central para usar y para hacer uso de ese nombre.

Tendrá Vd. también, Sr. Rodríguez, que responder por qué hay una justificación de la adjudicación a esta empresa, es decir por qué hay un informe de la Secretaria del Consejo de Administración para justificar esta adjudicación diez meses después de firmar el contrato con la empresa, cuando esto tendría que haber formado parte del expediente de adjudicación que se tuvo que hacer en su día y no se hizo.

O por qué se justifica que se adjudica a esta empresa la publicidad sin ningún procedimiento ni concurrencia como marca la LCAP y se justifica porque dicen que es la única empresa que puede prestar este servicio cuando esto ya se ha demostrado que es falso.

O por qué, Sr. Rodríguez, ya se lo dijimos en el Pleno anterior, no ha parado Vd. esta contratación y ha investigado cuando la Oposición le ha trasladado que esta empresa está constituida por personas que están cercanas a Vd., cuando decimos que son cercanas a Vd. es porque al menos dos de las tres personas que constituyen esta empresa, una es un chofer de este Ayuntamiento y la otra es una trabajadora de la G.M.U. que en la actualidad es la pareja de uno de sus guardaespaldas.

Sr. Rodríguez se lo hemos dicho por activa y por pasiva y a ninguna de estas preguntas ha dado respuesta, ni a esta ni a ningunas otras que este caso ha destapado.

Detrás de esta adjudicación hay gato encerrado y es por lo que hoy solicitamos la creación de una Comisión de Investigación que clarifique todas estas cuestiones y también la revisión de oficio del contrato a SPOTLIVE hasta que se clarifique esta cuestión.

Hay un tercer punto que es la remoción de los Consejeros del PP, la vamos a poner en stand bye porque si Vd. hoy da marcha atrás y abre este procedimiento de Comisión de Investigación, el PSOE entiende que ha dado Vd. sentido a esta iniciativa y entiende que no sería necesaria la remoción o el cese de los Consejeros del PP en el Consejo de Administración de EMTUSA.

La ciudadanía, Sr. Rodríguez, va a entender que Vd. tiene un interés particular y personal en mantener el contrato con esta empresa.

Esto es un claro ejemplo de una mala gestión del PP y de Vd. a la cabeza.

Hemos solicitado todas las cuestiones que ya aquí hoy ponemos encima de la mesa.

Hemos solicitado toda la información. Se nos ha dicho, y se ha trasladado a la opinión pública, que el PSOE tiene toda la información y reitero hoy aquí que es falso, el PSOE no tiene ni el contrato de adjudicación, ni un informe que se hizo el 14 de abril para justificar la adjudicación a esta empresa ni tiene, porque dice el Sr. Gerente de EMTUSA que el requerimiento al trabajador que hizo el 25 de enero fue un requerimiento verbal.

Esta es la cuestión que nos trae hoy aquí y esperemos que el PP, como ha hecho en otros casos recientes, sea capaz y tenga la voluntad política de abrir una Comisión de Investigación que aclare toda esta cuestión, porque si no se va a poner en entredicho su gestión política y la credibilidad de EMTUSA, porque va a parecer que aquello es un cortijo a su medida, una empresa a la que Vd. con su gestión pone en los medios de comunicación y que continuamente va a estar, desde este momento, manchando la imagen de la Empresa por no dar las oportunas explicaciones aquí hoy.

Cree esa Comisión de Investigación. Lo tiene Vd. fácil. Creo que es importante que esto se haga para dejar clara cuál es esta cuestión y para que en cualquier caso, después de que esto sea así, se asuma las responsabilidades oportunas. Vd. es experto en no asumir responsabilidades, ni Vd. ni los Concejales que están en su Equipo de Gobierno. Aquí ha habido casos vergonzosos para este Ayuntamiento que no quiero recordar y ni Vd. ni sus Concejales han salido a dar la cara ni han asumido las oportunas responsabilidades.

Por tanto hoy es un día para que inicie esa cuestión después de trece años de gobierno y para que la ciudadanía tenga claro que después de esta cuestión no hay nada

que pueda llevar a pensar que Vd. tiene algún tipo de interés por mantener el contrato con la empresa SPOTLIVE.

El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D. Pedro Jiménez San José, indica: Estamos de acuerdo con la Propuesta del PSOE en relación a la necesidad de crear una Comisión de Investigación y también en relación a dejar en suspenso el contrato con la empresa SPOTLIVE.

Entendemos que los datos que existen, o que conocemos nosotros hasta este momento, generan bastantes dudas sobre el procedimiento seguido en relación a la concesión de este servicio a esta empresa.

Nos parece que sería muy importante que el Técnico de la Empresa informase a los miembros de este Pleno, o por lo menos a los miembros de la Comisión que se creara, sobre la información que se tenía en relación a la prestación de este servicio por parte de otras empresas.

No nos parece en absoluto creíble que este señor desconociese que este mismo servicio pudiese ser prestado por otras empresas.

También nos parece que la fecha en la que ya aparece esta empresa sin que todavía estén ni siquiera registradas, esté legalmente constituida, nos parece que genera bastantes sombras en relación al procedimiento que se ha seguido para ello.

El problema que hay aquí no es un problema que atañe directamente al Equipo de Gobierno sino que es un problema que recae, en base a los datos y siendo objetivos, fundamentalmente en el Técnico que emite el informe.

Para nosotros no es suficiente el que este Equipo de Gobierno justifique su gestión diciendo que ellos han hecho lo que dicen los Técnicos. Nos parece que si eso es así este señor debería de responder. Si nosotros entendiésemos que hay dudas en la gestión directamente llevada a cabo por alguno de los Concejales de este Equipo de Gobierno, exigiríamos que se informara en este Pleno de esa gestión. Si lo que se hace, como hemos venido escuchando, es derivar todo hacia el informe de este señor nosotros exigimos lo mismo. Por eso pedimos la Comisión de Investigación, porque no es una persona que pueda dar explicaciones en este Pleno al no estar presente.

Entendemos que es fundamental que se aclaren todas las sombras, todas las dudas porque aún siendo objetivos todo parece indicar, en nuestra opinión, que es un traje hecho a medida para esta empresa.

Por tanto nosotros vamos a apoyar la Propuesta del PSOE. No la hemos hecho de manera conjunta por problemas en el PSOE. IU estaba dispuesta pero parece ser que en el PSOE hubo algún tipo de problema que impidió que pudiéramos hacerla de manera conjunta porque nosotros entendemos fundamentalmente que la gestión del Ayuntamiento de Huelva se debe llevar a cabo de una manera transparente, como hemos venido diciendo a lo largo de esta legislatura, nosotros entendemos que todo el proceso de contratos, de concesiones se tienen que hacer con todas las garantías de transparencia y por tanto en este

caso, como para nosotros existen bastantes dudas sobre esa cuestión, nos gustaría, y esa es nuestra petición, que se abriese paso esa Comisión de Investigación que dejara claro definitivamente todo este tema y, al mismo tiempo, que hasta que eso se lleve a cabo se ponga en suspenso y se paralice el contrato, la concesión a SPOTLIVE.

El Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Francisco Moro Borrero, contesta: Desde este Equipo de Gobierno seremos claros y rotundos como ya lo fuimos en el Pleno del mes de abril para que una vez más todo quede aclarado. Aclarado para que el buen nombre de la Empresa EMTUSA, y de las personas con las que contrata, no tenga que estar sometido a este revuelo mediático y morboso que siempre quiere hacer el PSOE relacionado con estos temas.

Pedir una Comisión de Investigación en el Ayuntamiento de Huelva parece hasta gracioso.

El PSOE está gobernando en Andalucía desde hace 25 años, en los últimos 14 años no ha admitido ni una sola Comisión de Investigación de 300 que se les ha pedido en el Parlamento Andaluz y podrían ser innumerables las irregularidades en todos los procedimientos de contratación que existen en la Junta de Andalucía. Por supuesto tampoco en la Diputación, que son administraciones gobernadas por el PSOE.

No obstante lo que sí queremos es aclarar esas preguntas que hoy matizadas y que por primera vez el Sr. Fernández ya señala que es un conductor del Ayuntamiento, por fin ha reconocido, después de su extensa mala fé en los medios de comunicación, que no era el chofer del Alcalde, que era un conductor del Ayuntamiento. Creo que es un paso importante la aclaración esta porque parece que el morbo de la información mediática en los medios de comunicación hoy la aclaramos.

De la misma forma que no era el chofer del Alcalde sino un conductor de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene más de 1.400 empleados entre el Ayuntamiento y las Empresas Municipales e incluso podríamos entre esos 1.400 empleados ver funcionarios que tienen empresas, familiares con empresas que contratan con este Ayuntamiento que no son afines ni al Alcalde ni al Equipo de Gobierno sino más bien gente relacionada con el PSOE. Son funcionarios que tienen pleno derecho a constituir una empresa y a contratar cuando el procedimiento es legal con cualquier administración, y también con el Ayuntamiento de Huelva, le podía poner algún ejemplo, si me los pide a lo mejor se los pongo.

El procedimiento utilizado para la contratación de la empresa para prestar el servicio de instalación de pantallas informáticas es un procedimiento legal, se ha hecho a requerimiento de una empresa que tiene un software para dar una información en tiempo real y en el tiempo ese, cuando se le ofreció ese servicio a EMTUSA no existía ninguna empresa que lo diera en España. Esa es la información que consta en EMTUSA y que le constaba al Equipo de Gobierno cuando empezó el procedimiento administrativo para poder hacer este contrato. Ese es el informe que existe. Ese es el informe que Vds., el

PSOE, han tenido desde el principio, perfectamente informado y con copia de toda la información que existía en el procedimiento administrativo, incluida la del requerimiento verbal que se le hizo por parte del Gerente al funcionario que emitió el informe y que Vds. están existiendo en el tema del requerimiento. Se le dijo a Vd., Sr. Fernández, que fue un requerimiento verbal para hacer ese informe.

Por tanto han tenido toda la información y no hay ninguna contratación oscura y está lleno de transparencia todo el procedimiento. Tanto el procedimiento de contratación de esta empresa para prestar un servicio que por supuesto no tenemos que revisar porque piense Vd. lo que se está haciendo, se está contratando a una empresa que hasta ahora lo único que ha hecho ha sido hacer una gran inversión para prestar un servicio a más de 30.000 usuarios del autobús y que no ha recibido ningún beneficio. Una inversión hecha por personas particulares, por una empresa para prestar un servicio y que no ha ganado un duro con este Ayuntamiento aún, que es una empresa deficitaria y que Vds. intentan dañar con su mala imagen y con su acción en este Pleno y en el anterior.

Tampoco existe ninguna irregularidad en las personas que forman la empresa con la relación con el Ayuntamiento ni con ninguna persona del Equipo de Gobierno.

Todo lo que Vds. hacen es una trama mediática sólo y exclusivamente para salir en los medios de comunicación.

Desde el 20 de febrero del año 2007, que está inscrita la empresa en el Registro, tienen Vds. toda la documentación.

Desde la firma del contrato que Vds. conocen perfectamente, tienen todo el procedimiento.

Por tanto estamos con la plena seguridad de que EMTUSA ha hecho un contrato con todas las garantías y que todas las personas que forman esa empresa pueden muy bien contratar con el Ayuntamiento a pesar de su condición, que Vd. hoy aquí reconoce, de funcionario del Ayuntamiento y no de chofer del Alcalde.

El Sr. Fernández de los Santos, indica: Sr. Moro no ha respondido Vd. a las cuestiones que hoy aquí les he planteado.

A diferencia del Sr. Jiménez sí creo que la responsabilidad recae en el Equipo de Gobierno, fundamentalmente desde el momento y hora en el que esta situación sale a la opinión pública, se le dice en reiteradas ocasiones que vea esta cuestión, que rectifique y que cree esta Comisión de Investigación. Por tanto sí creo que es el Equipo de Gobierno y el Sr. Rodríguez, los que tienen que afrontar esta cuestión.

Sr. Moro he hablado de chofer del Alcalde, sí, es dicho que es el chofer polivalente, que es lo que dice el Decreto de adjudicación. En cualquier caso tire Vd. de hemeroteca y vea lo que digo al respecto.

Por fin Vd. hoy ha reconocido aquí hoy algo. Dice Vd. que en el momento en el que la empresa le facilita la información a EMTUSA no hay ninguna empresa que pueda desarrollar esta actividad, no hay ninguna, pero es que ni SPOTLIVE, no existe

SPOTLIVE Sr. Moro. Esa es la cuestión fundamental, que cuando la empresa presenta el software no existe SPOTLIVE y el informe del funcionario que obra en nuestro poder, que digo que es el único informe junto con el que yo he transcrito a mano del requerimiento verbal que tenemos y el de la Sra. Secretaria del Consejo de Administración, este informe que es el que Vd. no quiere nunca hacer mención a él es del 5 de febrero y Vd. hoy aquí ha reconocido que la empresa no se constituye hasta el 20 de febrero. Vd. ha reconocido que hay un informe antes de que la empresa existiera. Este informe de 5 de febrero en el que este señor dice "...el servicio descrito anteriormente únicamente puede prestarlo en la actualidad la entidad SPOTLIVE, por ser la única capacitada para la realización del objeto del contrato de publicidad dinámica en los autobuses urbanos y ello porque se trata de un proyecto creado y desarrollado por la misma". La empresa no se constituye en escritura pública hasta el 20 de febrero, por lo tanto la empresa no existe.

La empresa no puede utilizar el nombre hasta el 13 de febrero porque hasta esa fecha no es cuando el Registro Mercantil Central le autoriza ese nombre. ¿Por qué hay un funcionario que ya está hablando de una empresa que no tiene el nombre autorizado?. A eso no me ha respondido.

Tercera cuestión, es falso que sea un software exclusivo, se lo dije, no ha ido Vd. a internet a mirarlo. Le voy a facilitar esto, esta es una empresa de febrero de 2006, un año antes, publicidad dinámica en tiempo real en los autobuses; esta es otra empresa importante de transporte, ALSA, que firma un convenio en el 2006 que permite a los usuarios poseer información de primera mano, actualizada, sin necesidad de salir del autobús; esta es una empresa, DRAGADOS, S.A., del Grupo Dragados, que en el año 2000 ya estaba hablando de publicidad en tiempo real, PUBLIMEDIA Y TV TRANS; pero le digo más la Universidad de Alicante tiene patentado el software para la publicidad dinámica en tiempo real en las estaciones de autobuses tanto en pantallas TFT de 15" como en grandes pantallas LEB.

Por tanto estas son todas las cuestiones que Vd. no aclara. Vd. no da aquí hoy, ni la dio en el Pleno de abril, una respuesta de por qué esto está sucediendo.

Quien está dañando no a esta empresa sino al resto de empresas de Huelva, es Vd. que no permite que vayan a un concurso público y en este caso la cuantía del contrato obligaba a ir a un concurso público porque superaba los 12.000 euros. Por tanto es Vd. quien no ha permitido que otras empresas de aquí o de fuera de Huelva pudieran ir a un concurso público para tener claro y poder poner de manifiesto que esto estaba sucediendo.

No voy a decir que ningún trabajador de este Ayuntamiento no monte una empresa. Es que si estos señores montan esta empresa, sale a concurso público y se llevan el concurso no estamos hablando de nada. Pero es que esto ya nace mal y es lo que lleva al PSOE a poner esto en la opinión pública. Porque da la casualidad que al final los responsables de la empresa son del entorno cercano del Sr. Rodríguez, lo digo y lo reitero, es un chofer del Ayuntamiento y es una persona vinculada sentimentalmente a un guardaespaldas del Alcalde. Eso es lo que a mí me lleva a denunciar esta situación.

No seré yo quien le diga a ningún trabajador del Ayuntamiento que no puede desarrollar una actividad. Pero es que las situaciones que se dan en este caso nos llevan a pensar mal, Sr. Moro, esto es lo que nos ha hecho denunciar esta situación.

Vd. no está hoy aquí respondiendo a ninguna de las cuestiones que he planteado.

Aunque ya está reconociendo que el 20 de febrero esta empresa se constituye no me ha hablado en ningún momento del informe de 5 de febrero. ¿Cuándo va Vd. a reconocer que hay un informe de 5 de febrero en el que un Técnico habla de una empresa que no existe?, no sólo no existe sino que ni tan siquiera tiene autorización para utilizar ese nombre, tendrá dotes adivinatorias este señor. Lo que está muy claro es que no se puede hablar de una empresa que no existe y que ni tan siquiera está en constitución. Es más los nombramientos de esta empresa se hacen cuatro días antes de firmar el contrato. Por tanto ¿quién está dañando la imagen de las empresas de Huelva?. Además es gracioso que Vd. y el Sr. Rodríguez vengán aquí a hablar de que la Oposición daña a las empresas de Huelva cuando quien daña a las empresas de Huelva es el Sr. Rodríguez porque no les paga, como tiene contraída deudas con las empresas. Le puedo informar, porque pertenezco a la Mesa de Contratación, que no hay empresas de Huelva, cada vez son más empresas de fuera de Huelva las que vienen a concurrir, las de Huelva ni aparecen, no pasan ni por la puerta del Ayuntamiento, cuanto más ir a un concurso para tener problemas económicos y llevarlas a la quiebra como en algunos casos ha sucedido en empresas que Vd. conoce, Sr. Moro.

Por tanto creo que Vd. viendo su tozudez y afirmando que no va a votar ni a apoyar ninguna cuestión en relación a la Comisión de Investigación, nosotros vamos a mantener la iniciativa como está, vamos a solicitar en el primer punto la remoción de los miembros del Consejo de Administración por parte del PP y los otros dos puntos los mantenemos. Los otros dos puntos los mantenemos, que eran nuestra intención, pero hoy está Vd., Sr. Rodríguez, desaprovechando una gran oportunidad y es que en la calle los ciudadanos tengan claro que no tiene ningún interés en mantener a esta empresa en este servicio.

El Sr. Jiménez San José manifiesta: Me preocupa el cierre de filas que hace el Portavoz del PP y el hecho de que no acceda a que se cree esta Comisión.

Sigo insistiendo en que sería muy importante que los miembros del Pleno conocieran qué datos, qué argumentos ha utilizado este Técnico, que por cierto parece que nadie le da importancia al hecho de que este señor, que es el Jefe de los Servicios Informáticos, ha sido contratado sin ningún tipo de prueba, como todo el mundo sabe. En el Convenio Colectivo de EMTUSA se recoge que los Jefes de Servicio son nombrados directamente por el Gerente. A este señor se le hizo un contrato, ha entrado directamente, no se le hizo ninguna prueba, ningún concurso. Es decir se debe a la Dirección de la Empresa, se debe al Equipo de Gobierno del PP.

No he quitado responsabilidad al Equipo de Gobierno del PP, compañero Pepe, he dicho que el Equipo de Gobierno del PP se está respaldando en el informe técnico de una

persona que no es funcionario, que fue nombrada por el Gerente y que presenta importantes irregularidades.

He dicho que, en mi opinión, la concesión de este contrato es un traje a medida porque se concede antes de que la propia empresa exista. Además porque esta empresa nace, eso es lo grave, sólo para prestar este servicio, antes no existía. Si eso no es suficiente lógicamente se impondrá la lógica numérica de la que no tenemos nada que objetar porque responde a un hecho democrático, pero seguirá existiendo la duda de si el Jefe de Servicio hizo algo por conveniencia de alguien o alguien, que no voy a señalar quiénes son, pero evidentemente hay un beneficiado directo que son los responsables, los dueños, los propietarios, los accionistas de esta empresa que se crea para prestar este servicio que no se venía prestando antes en ningún otro sitio, que se va a prestar en EMTUSA y que no ha pasado por un concurso público sino que ha sido asignado directamente por un informe emitido por una persona que no es funcionaria, que es Técnico, Jefe del Negociado de los Servicios Informáticos, nombrado por el Gerente de la Empresa que, como todo el mundo sabe, se debe al Equipo de Gobierno del PP.

Por tanto, insisto, nos parecería fundamental que se creara esa Comisión, que se dejara en suspenso el contrato y que se aclarara un tema que genera muchas dudas en nuestra opinión.

Responde el Sr. Moro Borrero: Intenté aclarárselo en el Pleno anterior y también lo voy a hacer ahora.

Yo sí reconocí el informe del 5 de febrero. En el otro Pleno le dije que sí, que había un informe de 5 de febrero que hacen los Servicios, pero no sé por qué dice que no.

Al que Vd. hace mención del día 10 de la Sra. Sara Nieves, este informe se pide por la actual Presidenta de la Empresa precisamente para que revise todo el procedimiento de contratación y en él se señala que todo el proceso se ha seguido con normalidad y que está ajustado a la legalidad.

En el Pleno anterior le reconocí dos informes. Es más las empresas, antes de su inscripción en el Registro Mercantil, pueden hacer actos que una vez inscritas se homologan por parte del Consejo de Administración. Por tanto todos los actos que hagan antes de su constitución y de su inscripción en el Registro Mercantil son actos perfectamente válidos, porque es una empresa, una sociedad en constitución. Eso existe, eso es así legalmente y si Vd. desde el momento de señalar y de hacer el ingreso para la constitución de una sociedad, desde ese acto, desde el momento en el que los socios hacen el ingreso para la constitución de la sociedad, la sociedad está en constitución. Por tanto todos los actos que hagan se pueden homologar y ratificar por parte del Consejo de Administración porque es una sociedad en constitución. Eso existe. No es el acto de la inscripción en el Registro Mercantil el acto que da validez a la empresa. Ya en la escritura pública consta esta empresa con la solicitud del nombre de SPOTLIVE, desde antes de la petición del informe consta que esta empresa podía utilizar este nombre y que había

intención de constituir la empresa. Por tanto todos los actos que esta empresa haga se podían ratificar por parte del Consejo de Administración. Hay una voluntad clara de que la empresa estaba en constitución antes de la formalización del informe. Se lo aclaré en el Pleno anterior, no sé si Vd. se enteró, y se lo vuelvo a aclarar en este Pleno.

Creo que la polémica no es más que una polémica que creo que Vd. ha aclarado bastante de lo que nosotros pretendíamos aclarar, porque era lo único que le importaba. Era sólo una cuestión mediática, como Vd. ha dicho. El procedimiento se ha hecho correctamente. EMTUSA ha contratado a una empresa para prestar un servicio que en aquel momento desconocía que se podía prestar por otra empresa. Eso es lo que dice el informe. El informe no es excluyente. Lo que dice es que EMTUSA desconoce que haya otra empresa que pueda prestar este servicio en tiempo real y por tanto ese es el informe que existe, ese es el informe que da pie a la contratación de esta empresa y por eso se hace de una forma correcta.

Creo que todos los parámetros de su Comisión de Investigación y que todos los parámetros que quiere poner en duda en este procedimiento de contratación están perfectamente acatados, ya lo estaban en el Pleno anterior, pero entiendo que ahora mucho más.

A continuación se someten a votación ordinaria los tres puntos objetos del presente Pleno, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los quince Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar las Propuestas del Grupo Municipal del PSOE, anteriormente transcritas.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario que certifico.